

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, a las 9.00 h del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio y finalizará a las 14.00 h del día 7 de abril de 2022.

Sevilla a 11 de marzo de 2022.—El Secretario General, Pedro Delgado Moreno.

4W-1493

Convocatoria PIP 2022 Misión comercial directa a Argentina y Uruguay para empresas de Sevilla.

BDNS (Identif.): 614780.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/614780>

La Cámara de Comercio de Sevilla, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el Programa Plan Internacional de Promoción, cofinanciado en un 80%, por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, en la acción Misión Comercial Directa a Argentina y Uruguay 2022 que se celebrará los días 27 de junio a 1 de julio de 2022.

Primero. *Beneficiarios.*

Pymes, micropymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Sevilla que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

El número máximo de empresas beneficiarias será de 6.

Segundo. *Objeto.*

El objeto de la convocatoria es la selección de operaciones realizadas por las Pymes que contribuyan a promover su internacionalización y mejorar su competitividad, con el objetivo de mejorar la propensión a exportar y la base exportadora de la economía española, diversificar los mercados de destino de la exportación española e incrementar la competitividad de la economía española para impulsar España como destino de inversión.

Tercero. *Convocatoria.*

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Sevilla <https://sede.Cámara.es/sede/sevilla>. Además puede consultarse a través de la web <https://camaradesevilla.com/internacionalizacion/plan-de-promocion-internacional-2022/>.

Cuarto. *Cuantía.*

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación Misión Comercial Directa a Argentina y Uruguay 2022 es de 35.340,00 euros en concepto de subvención. Las ayudas serán cofinanciadas en un porcentaje del 80% con cargo a los fondos FEDER, a través del programa operativo «Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO» y el resto se financiará con cargo a las empresas participantes.

El presupuesto máximo de ejecución de la actuación Misión Comercial Directa a Argentina y Uruguay en el marco de esta convocatoria para el periodo 2022 es de 41.431,00 euros, dentro del programa operativo «Plurirregional de España Feder 2014-2020 PO», que incluye los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Sevilla, será de 6.091,00 euros, y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) de la Unión Europea y por la Cámara de Comercio de Sevilla.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, a las 9.00 h del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio y finalizará a las 14.00 h del día 7 de abril de 2022.

Sevilla a 11 de marzo de 2022.—El Secretario General, Pedro Delgado Moreno.

4W-1494

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Concertación

Extracto de la resolución 877/2022 de 4 de marzo de la Diputación de Sevilla, por la que se convocan para el año 2022 subvenciones a conceder por el Área de Concertación en régimen de concurrencia no competitiva a entidades locales para la realización de actividades de su ámbito competencial.

BDNS (Identif.): 615096.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/615096>

Primero. *Beneficiarios:*

Ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla.

Segundo. *Objeto:*

Concesión de subvenciones para financiar actuaciones realizadas por Entidades Locales de la provincia de Sevilla dentro del ámbito competencial de la Ley de Bases del Régimen Local y de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. Se distinguen dos líneas:

Línea 1: Inversiones en edificios y equipamientos públicos municipales o adquisición de elementos inventariables relacionados con los mismos. Los equipamientos o edificios deben estar relacionados a los siguientes sectores: Cementerios, Parques y Jardines, Promoción o Asistencia Social, Fomento de empleo, Cultura, Deporte, Mercados, Casas Consistoriales u otros de competencia municipal de acuerdo a la Ley de Bases de Régimen Local y de la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Línea 2: Actividades como ferias, jornadas, encuentros y exposiciones de interés cultural, social, turístico y fomento de empleo. Será imprescindible conforme a lo establecido en el Anexo II (Memoria de la actividad) que se comprometan a adoptar las medidas higiénico sanitarias necesarias respecto al COVID 19 para desarrollar adecuadamente la actividad, siempre dentro de las recomendadas por Sanidad.

Cada entidad podrá ser beneficiario solo de una subvención, independientemente de la línea de actuación a la que corresponda la actividad a subvencionar.

Tercero. *Bases reguladoras:*

Bases de la convocatoria para 2022 de subvenciones a conceder en régimen de concurrencia no competitiva por el Área de Concertación de la Diputación Provincial de Sevilla a entidades locales de la provincia para la realización de actividades de su ámbito competencial, publicadas en el tablón de anuncios electrónico de la web corporativa www.dipusevilla.es de la Diputación Provincial de Sevilla y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 60 de 15 e marzo de 2022.

Cuarto. *Cuantía:*

El importe de las subvenciones a otorgar consistirá en un porcentaje, que nunca excederá del 80% del coste final de la actividad de acuerdo al presupuesto presentado. La cuantía de la ayuda será como máximo 18.000,00 € para los proyectos o actividades de la Línea 1 y de 9.000,00 para los de la Línea 2.

Para atender las solicitudes de subvención, en los Presupuestos 2022 y 2023 se encuentran disponibles créditos por un total de 1.413.336,00 €: 1.060.000,00 € en el Presupuesto 2022 y 353.336,00 € en el Presupuesto 2023.

Dado que se desconocen a priori las actividades que se van a subvencionar, una vez se haya realizado el análisis de las solicitudes, si fuera necesario, se aprobarán los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria a fin de adecuar las aplicaciones a las actividades subvencionadas de forma previa a la resolución de concesión.

Se fija, además de este importe total, una cuantía fija adicional de hasta 476.667,00 € cuya aplicación a la concesión no requerirá de una nueva convocatoria, cuya disponibilidad queda condicionada a la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente antes de la resolución de concesión de las subvenciones de conformidad con el artículo 58.2 RLGs.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes:*

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Sexto. *Otros datos:*

Las solicitudes deberán presentarse de acuerdo a la base décima y en los lugares, registros y medios indicados en la base undécima.

Las actividades subvencionadas deben realizarse en el plazo de un año desde la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Los pagos de las subvenciones se realizarán en dos plazos: 75% por anticipado con la resolución de concesión y 25% restante una vez presentada la justificación de la actividad.

Sevilla a 15 de marzo de 2022.—La Diputada responsable del Área de Concertación, Trinidad Argota Castro.

4W-1541

Área de Cultura y Ciudadanía

Extracto de la resolución n.º 834, de 1 de marzo de 2022, donde se aprobaron las bases del Concurso Anual de Monografías «Nuestra América» 2022.

BDNS (Identif.): 615087.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/615087>

Primero. *Beneficiarios.*

Podrán participar cuantas personas lo deseen como autor/a individual o colectivo.

Segundo. *Objeto.*

La Diputación Provincial de Sevilla, con el propósito de continuar destacando la vocación americanista de Sevilla, teniendo en cuenta no sólo las circunstancias históricas de todos conocidas sino los factores y medios que actualmente concurren en ella, para propiciar la investigación sobre América, convoca el concurso anual «Nuestra América» correspondiente al año 2022, para otorgar un premio y su correspondiente accésit a monografías sobre temas de Historia, Literatura o Arte relacionados con aquellos países o zonas que hayan estado vinculados en algún momento a España y especialmente a Andalucía.

Conmemorándose además entre los años 2019 y 2022, el 500 aniversario de la primera vuelta al mundo de Magallanes y Elcano, la Diputación se suma a esta efeméride para profundizar en el conocimiento de las relaciones que se establecieron entre España, América y Filipinas, siendo este el principal objetivo que persigue la convocatoria de este concurso.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Las bases reguladoras del citado concurso se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 57 de fecha 11 de marzo de 2022, en el tablón electrónico y el portal de transparencia de la Diputación de Sevilla.

Cuarto. *Cuantía.*

El premio está dotado con 4.200,00 € y su accésit con 1.800,00 € (cantidades a las que se aplicarán las retenciones previstas en la legislación tributaria).

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de los trabajos terminará el día 16 de septiembre de 2022.